

Municipio de Las Margaritas, Chiapas

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-07052-19-0576-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 576

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	464,030.5
Muestra Auditada	464,030.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Las Margaritas, Chiapas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Las Margaritas, Chiapas, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinaron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacaron las siguientes:

MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permitió evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció las acciones orientadas a implementar periódicamente la aceptación formal del compromiso de cumplir con el código de ética y el de conducta por parte de todos los servidores públicos sin distinción de jerarquías. • No mostró evidencia de que existió un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia del establecimiento de objetivos y metas estratégicas, ni de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (Informática) donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de sistemas informáticos suficientes para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • No mostró evidencia de haber aplicado una evaluación de control interno ni de riesgos en el último ejercicio.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Las Margaritas, Chiapas, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 464,030.5 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta bancaria.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, recibió recursos del FISMDF por 464,030.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 431.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 464,461.6 miles de pesos. El municipio informó que los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 332 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 464,354.3 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	32	27,571.4	5.9	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	7	8,535.0	1.8			
Urbanización	167	317,551.2	68.4	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	7	4,304.7	1.0			
Infraestructura básica del sector salud	2	2,499.1	0.5	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	10	18,610.7	4.0			
Mejoramiento de vivienda	107	64,690.1	13.9	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	332	443,762.2	95.5	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Gastos indirectos		13,920.9	3.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	107.3	0.1
Desarrollo Institucional		6,671.2	1.4			
Subtotal (A)	332	464,354.3	99.9	Subtotal (C)	107.3	0.1
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		464,461.6	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

Asimismo, el Municipio de Las Margaritas, Chiapas, reportó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	52	83,709.2	18.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	185	222,569.7	47.9
Acreditación a Población en Pobreza Extrema			
Exento por ZAP rurales	95	137,483.3	29.6
TOTALES	332	443,762.2	95.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	216	205,663.0	44.3
Complementaria	116	238,099.2	51.2
TOTALES	332	443,762.2	95.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, señaló que destinó el 18.0% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 5.5% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 51.2% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos, asimismo, el municipio informó que destinó 13,920.9 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 3.0% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, que destinó 6,671.2 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 1.4% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, correspondiente a los recursos remanentes del fondo por 107.3 miles de pesos, de los cuales acreditó el reintegro extemporáneo de los recursos por 98.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 21 de abril de 2023, donde se determinaron recursos por reintegrar a la TESOFE por 9.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS
REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Municipio de Las Margaritas, Chiapas	9040	Banco Mercantil del Norte, S.A.	107.3	0.0	98.3	9.0	9.0
		TOTALES	107.3	0.0	98.3	9.0	9.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 9,000.10 pesos, más 169.90 pesos por rendimientos financieros, para un total de 9,170.00 pesos a la Tesorería de la Federación, correspondientes a la falta de reintegro de recursos remanentes, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Interna Municipal de Las Margaritas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HAMM/OICM/PA/0001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Las Margaritas, Chiapas, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 24 proyectos por un importe pagado de 63,317.8 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS
 PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
				Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
72337	Rehabilitación de camino saca cosechas.	Urbanización	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	2,246.2
73680	Pavimentación de calle con concreto hidráulico.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,720.5
88825	Pavimentación de calles con concreto hidráulico.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,083.5
91756	Pavimentación de calle con concreto hidráulico, primera etapa.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,891.4
100155	Pavimentación de carretera con carpeta asfáltica.	Urbanización	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	2,088.8
137442	Mantenimiento de drenaje pluvial.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,044.5
139182	Pavimentación de calles con concreto hidráulico.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,642.2
143047	Pavimentación de calles con concreto hidráulico.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	4,410.1
181104	Pavimentación de carretera con concreto hidráulico.	Urbanización	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	3,345.3
185702	Construcción de techado en espacio multideportivo.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,693.1
194424	Rehabilitación de caminos saca cosechas.	Urbanización	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	2,217.3
196201	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la escuela Benito Juarez C.C.T. 07KPR5247Z.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,896.7
197193	Pavimentación de calles con concreto hidráulico.	Urbanización	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	1,247.7
239706	Pavimentación de calles con concreto hidráulico.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,257.7
283694	Rehabilitación de camino saca cosechas.	Urbanización	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	1,564.7
291139	Ampliación de red de distribución de energía eléctrica.	Electrificación	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,322.8
293606	Pavimentación de carretera con carpeta asfáltica.	Urbanización	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	4,935.4
295415	Pavimentación de calles con concreto hidráulico.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,584.2
304886	Rehabilitación de caminos saca cosecha.	Urbanización	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	2,451.8
310114	Rehabilitación de sistema de agua entubada.	Agua potable	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	3,379.8
310982	Rehabilitación de sistema de agua entubada.	Agua potable	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,117.4
314831	Rehabilitación de caminos saca cosecha.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	4,373.5
340714	Construcción de dos puentes.	Urbanización	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	1,402.7
367415	Rehabilitación de sistema de agua entubada.	Agua potable	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	1,400.5
						TOTAL	63,317.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que se seleccionaron para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); éstos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda “operado” y se identificó con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; finalmente, el municipio pagó de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas adjudicó los 24 contratos que se seleccionaron para su revisión, financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de manera directa por un importe de 63,317.8 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado para la modalidad de contratación; asimismo, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; los contratistas garantizaron los anticipos correspondientes y entregaron las fianzas de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó las 24 obras que se seleccionaron para su revisión, financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras, y dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 24 obras públicas que se seleccionaron para su revisión, que se financiaron con los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, por un importe pagado de 63,317.8 miles de pesos; con la verificación física de éstas obras se comprobó que se correspondieron con su soporte documental, en lo que se refiere a los volúmenes de obra presentados en las estimaciones de los conceptos de obra seleccionados para su revisión; asimismo, las obras se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, reportó la información relativa a la planeación en las Matriz de Inversión de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar; sin embargo, no reportó la información concerniente al ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, ni a la Secretaría de Bienestar, tampoco difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

La Contraloría Interna Municipal de Las Margaritas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HAMM/OICM/PA/0002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 9,170.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 9,170.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 169.90 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Las Margaritas, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 464,030.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Las Margaritas, Chiapas, recibió recursos del fondo por 464,030.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 431.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 464,461.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 332 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 464,354.3 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Las Margaritas, Chiapas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que no cumplió con sus obligaciones de transparencia porque no reportó la información relativa al ejercicio y resultados obtenidos con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; asimismo, existieron recursos remanentes que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 9.0 miles de pesos; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Las Margaritas, Chiapas, no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se destinó el 5.9% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 1.8% a drenaje y letrinas, el 68.4% a urbanización, el 1.0% a electrificación rural y de colonias pobres, el 0.5% a infraestructura básica del sector salud, el 4.0% a infraestructura básica del sector educativo, y el 13.9% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 18.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 5.5% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 51.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Las Margaritas, Chiapas, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Las Margaritas, Chiapas.